

GRUPOS

Actualización de la Tarifa con motivo de la entrada en vigor el 1 de julio de 2021 de la Nueva Estructura Comercial (NEC) establecida para los servicios diurnos AVE y Larga Distancia.



DESCRIPCIÓN

Oferta dirigida a grupos compuestos por un mínimo de 10 personas viajando en el mismo tren, misma fecha y opción de precio o clase, con la misma estación de origen y destino.

Existe la opción de viajar menos personas abonando el equivalente a 10 viajeros.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Servicios AVE, Alvia, Euromed, Intercity, Avant, Media Distancia Convencional (ancho métrico e ibérico) y Cercanías (ancho métrico e ibérico).

En los servicios Media Distancia Convencional y Cercanías cuya administración sea de la Comunidad Autónoma de Cataluña se aplicarán las ofertas que dicha administración determine.

Los grupos para trenes Renfe-SNCF en Cooperación tienen sus propias condiciones, reguladas en su Normativa Internacional Viajeros (N.I.V.)



ANTICIPACIÓN DE LA COMPRA



- **Grupos de 10 a 25 componentes**

Son grupos de venta directa, con o sin reserva de plazas previa, que no tienen más limitaciones, en cuanto a la antelación de compra, que las establecidas con carácter general para cada canal y sistema de venta.

- **Grupos superiores a 25 componentes:**

La determinada por el punto de autorización de grupos con un mínimo de 48 h.

PERIODOS DE APLICACIÓN



Se podrán excluir determinados trenes, trayectos, o días para la venta de grupos.

- **Grupos de 10 a 25 componentes:**

Los grupos de venta directa, con o sin reserva de plazas previa, se podrán emitir para cualquier fecha en función de la disponibilidad de plazas.

- **Grupos superiores a 25 componentes:**

Serán determinados por el punto de autorización, una vez analizada la petición realizada por el cliente.

CUPOS

Se podrán establecer cupos para la venta de grupos.

TRENES CHARTER



Los trenes chárter se adaptan a las necesidades y horarios de viajes del cliente. El gestor correspondiente, estudiará la viabilidad de la petición, informando al cliente.

El cliente enviará una solicitud a grupos@renfe.es especificando su intención de contratar un tren chárter, junto con los comentarios que considere necesarios.

Las condiciones de comercialización se recogen en el procedimiento establecido para Trenes Chárter.

DESCUENTOS EN SERVICIOS AVE Y LARGA DISTANCIA

Grupos de 10 a 25 componentes:

El descuento para AVE, Alvia, Euromed e Intercity será para cada trayecto:

8% sobre el precio dinámico vigente en el momento de la compra para la opción de precio elegida. No es acumulable el descuento para niños.

No se ofrece opción de precio Prémium ni complementos.

Se podrán establecer descuentos diferentes a los especificados para grupos de 10 a 25 componentes en determinadas ocasiones:

- Complementar otros grupos.
- Campañas y promociones determinadas.
- Casos especiales o cuando sea de interés comercial.

En este caso el procedimiento será el mismo que para grupos superiores a 25 componentes.

Grupos superiores a 25 componentes

Las condiciones de descuento se determinarán en cada momento por el departamento de Renfe correspondiente, una vez analizada la petición realizada por el cliente a los puntos de autorización de grupos (según se especifica en el Anexo de esta norma).

No se ofrece opción de precio Prémium ni complementos.

DESCUENTOS EN SERVICIOS AVANT

Grupos de 10 a 25 componentes:

15% sobre el precio de la Tarifa General, por cada trayecto.

Grupos superiores a 25 componentes

Las condiciones de descuento se determinarán en cada momento por el departamento de Renfe correspondiente, una vez analizada la petición realizada por el cliente a los puntos de autorización de grupos (según se especifica en el Anexo de esta norma).

El descuento mínimo será el establecido para grupos de 10 a 25 componentes.

DESCUENTOS EN SERVICIOS MEDIA DISTANCIA CONVENCIONAL (ANCHO IBÉRICO)

A: GRUPOS DE 10 ó MÁS VIAJEROS PERTENECIENTES A CENTROS DE ENSEÑANZA, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CULTURALES.	ADULTOS:	(*) NIÑOS
	40%	50%
B: GRUPOS DE 10 ó MÁS VIAJEROS	20%	40%

(*) Niños hasta 14 años sin cumplir.

Será gratuito para aquellos integrantes del grupo entre 0 y 4 años sin cumplir, que por sí solos no formen grupo (menos de 10).

DESCUENTOS EN SERVICIOS DE MEDIA DISTANCIA CONVENCIONAL (ANCHO MÉTRICO) Y CERCANÍAS (ANCHO IBÉRICO Y MÉTRICO)

<p>Niños hasta 12 años sin cumplir:</p> <p>50 % descuento.</p>	<p>Adultos: 12 años en adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un trayecto: 30 % de descuento. • Viajes de ida/ regreso: 40 % de descuento. <p>Los grupos mixtos que estén compuestos tanto por niños como por adultos, obtendrán la reducción que corresponda a cada uno de los componentes.</p>
---	--

El viaje de regreso deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha del viaje de ida.

La solicitud de viaje se deberá realizar al menos con 48 horas de antelación a la fecha de viaje.

Para los fines de semana y festivos, sólo se gestionarán las solicitudes recibidas antes de las 14 horas del viernes o víspera de festivo.

En caso de grupos escolares que se acrediten como tal, tendrán derecho a un billete gratuito para un profesor por cada diez viajeros de pago.

Para grupos compuestos por menos de 10 personas, los viajeros que falten para completar el mínimo exigido contabilizarán como niños hasta 12 años sin cumplir.

COMPATIBILIDAD CON OTROS DESCUENTOS

El descuento no será acumulable a otros, ni tampoco al derivado de ser titular de Familia Numerosa

CANALES DE VENTA

- **Grupos de 10 a 25 componentes:**

AVE, Alvia, Euromed, Intercity, Avant y Media Distancia Convencional (ancho ibérico): agencias de viajes, puntos de venta en las estaciones (taquillas) y Venta Telefónica.

Media Distancia Convencional (ancho métrico) y Cercanías (ancho ibérico y métrico): puntos de venta de las estaciones (taquillas).

En Media Distancia Convencional (ancho métrico) y Cercanías (ancho métrico), excepcionalmente se permite la venta en Ruta.

- **Grupos superiores a 25 componentes:**

Exclusivamente a través de los puntos de autorización indicados en el Anexo de esta norma.

BILLETE Y CONTRASEÑA

Se emitirá un único billete, por la totalidad del importe del grupo, en el que también recogerá el número de viajeros integrantes del grupo, siendo el único título de transporte válido para realizar el viaje.

El punto de autorización de Renfe podría determinar la emisión de un documento de identificación de pertenencia al grupo, denominado "contraseña" para cada uno de los miembros del mismo. La "contraseña" no tiene validez en ningún caso como título de transporte individual.

COMBINADO CERCANÍAS

Disponen de esta prestación para la totalidad o fracción del grupo, en las condiciones establecidas en la T.E.2 *Combinado Cercanías*, los billetes de servicios AVE, Alvia, Euromed o Intercity.

El tratamiento del Combinado Cercanías es también de grupo, siendo característica fundamental que viaje todo el grupo o fracción junto, por lo que todos los viajeros que utilicen el código deben tener el mismo origen y destino dentro del Núcleo de Cercanías.

CAMBIOS

Una vez impreso el billete no se admiten.

ANULACIONES

Una vez impreso el billete del grupo no se admiten las anulaciones parciales.

Únicamente se admite la anulación por la totalidad de las plazas con los siguientes criterios:

➤ **Servicios AVE, Alvia, Euromed e Intercity:**

Antelación respecto a la salida del tren de la estación de origen del grupo	Porcentaje de deducción sobre el precio del billete a devolver
> 48 horas	El correspondiente a la opción de precio elegida para viajar
< 48 horas	75%

➤ **Servicios Avant y Media Distancia Convencional (ancho ibérico)**

Como condición general, en la anulación de un título colectivo, independientemente de la fecha que se produzca la misma, en concepto de gastos de anulación, se deducirá el 15% del importe del billete anulado.

➤ **Servicios Media Distancia Convencional (ancho métrico) y Cercanías (ancho ibérico y métrico)**

Los títulos de transporte Colectivos deberán anularse en la estación de origen antes de transcurridas dos horas desde su adquisición.

En la anulación, se deducirá en concepto de gastos de anulación un 15% del importe del título anulado.

PÉRDIDA DEL TREN

En caso de pérdida de trenes AVE, Alvia, Euromed o Intercity, por causas no imputables a Renfe, no es de aplicación para ninguna opción de precio lo señalado en la Tarifa Especial nº 3 "Pérdida del tren", ni para la totalidad ni para fracción del grupo correspondiente.

PROLONGACIÓN DE RECORRIDO

En ruta, podrá realizarse la prolongación de recorrido de la totalidad del grupo, previa comunicación al personal de intervención/supervisión en ruta y disponibilidad de plazas, abonando en el acto y en metálico el nuevo trayecto a Tarifa General/Base/Sencillo o precio de referencia (100%) de la opción de precio.

MEJORA DE TIPO DE ASIENTO O CLASE

En AVE, Alvia, Euromed e Intercity, podrá realizarse la mejora del tipo de asiento en ruta para la totalidad del grupo, previa comunicación al personal de intervención/supervisión en ruta y disponibilidad de plazas, abonando en el acto las nuevas plazas al precio de referencia (100%) menos el importe que figure en el billete original de grupo.

En los servicios AVANT y Media Distancia Convencional, la clase será única (Turista).

CONTROL DE ACCESO Y EN RUTA



El personal de control de acceso y de Intervención/supervisión en ruta comprobará que el número de viajeros se corresponde con los figurados en el billete, para lo que podrá solicitar la colaboración de la persona que posea el título de transporte, que ejercerá como responsable del grupo.

En ruta en el caso de que el número de viajeros supere al que figura en el billete de grupo, aquellos que exceden serán considerados viajeros desprovistos de un título de transporte válido y el personal encargado de la intervención/supervisión en ruta, deberá aplicar lo dispuesto en las normas comerciales correspondientes al servicio que proceda en lo relativo a viajeros sin título de transporte válido.

Cuando el número de viajeros sea inferior al figurado en el billete de grupo, no dará lugar a reembolso alguno por este concepto.

PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN

Los billetes de grupo no generan puntos del programa de fidelización ni pueden ser abonados con cargo a puntos.

SALAS CLUB

Disponen de acceso a las Salas Club, para la totalidad o fracción del grupo presentando el billete original, conforme a las condiciones son las establecidas en la Tarifa Especial nº 1 "Salas Club".

Son validas las contraseñas como identificación de pertenencia al grupo cuando previamente se haya presentado el billete colectivo original.

FRANQUICIA DE APARCAMIENTO

Con billete de grupo dispondrán de franquicia de aparcamiento los clientes del programa de fidelización Más Renfe que dispongan de una de las tarjetas que den derecho a la misma conforme a las condiciones establecidas en la Tarifa Especial nº 1 "Aparcamientos con franquicia".

OTRAS CONDICIONES

Lo no recogido en la presente norma se rige por lo señalado en las Tarifas Especiales correspondientes y/o Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en lo relativo al servicio utilizado en cada caso.

Anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 2 I.16 "Grupos" de fecha 1 de septiembre de 2015

FRANCISCO ARTEAGA GÓMEZ
D.A.N. Alta Velocidad y Otros Servicios Comerciales

JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D.A.N. Cercanías y Otros Servicios Públicos

Vº Bº
SONIA ARAUJO LÓPEZ
Directora General de Renfe Viajeros

ANEXO 1

PUNTOS DE AUTORIZACIÓN DE GRUPOS

- **AVE, Larga Distancia, Avant, Media Distancia Convencional (ancho ibérico)**

Teléfono de Información: 91 919 15 65

Solicitud y Reserva de Grupos: grupos@renfe.es

- **Cercanías (ancho ibérico)**

Peticiones de autorización de viaje con un mínimo de 48 horas de antelación a la salida del tren solicitado, mediante los teléfonos, o de la forma indicada, siguientes:

Asturias	985 98 11 64
Bilbao	94 487 92 22
Cádiz	856 17 02 85
Madrid	A través de solicitud on-line en www.renfe.com
Málaga	952 12 80 79
Murcia/Alicante	A través de solicitud on-line en www.renfe.com
San Sebastián	943 64 96 37
Santander	942 01 82 13
Sevilla	954 04 80 11
Valencia	A través de solicitud on-line en www.renfe.com
Zaragoza	976 76 46 48

- **Media Distancia Convencional y Cercanías (ancho métrico)**

Galicia	981 370 529
Asturias	985 981 704
Cantabria	942 209 524
Vizcaya	944 250 629
Leon	987 876 514
Murcia	968 501 172

ANEXO 2

CÓDIGOS DE VENTA

AVE, Alvia, Euromed e Intercity

CÓDIGO VENTA	OPCIÓN DE PRECIO	TIPO DE GRUPO
N1180	Básico	De 10-25
N2180	Elige	
N3180	Elige Confort	
N2502	Elige	Más de 10 Concertado <= 30%
N3502	Elige Confort	
N2508	Elige	Más de 10 Concertado >30%
N3508	Elige Confort	

Avant

CÓDIGO VENTA	NOMBRE	TIPO DE GRUPO
GL180	TFA. GRUPOS IDA	De 10-25
GL185	TFA. GRUPOS IDA DE I/V	
GL502	precio concertado grupos	Más de 10 Concertado

Media Distancia Convencional (ancho ibérico)

CÓDIGO VENTA	NOMBRE	TIPO DE GRUPO
VR175	GRUPOS MD 20-40	Más de 10
VR177	GRUPOS MD 40-50	Más de 10 centros enseñanza y asociaciones
VR502	PRECIO CONCERTADO GRUPOS	

Media Distancia Convencional (ancho Métrico) y Cercanías (AM y AI)

CÓDIGO VENTA	NOMBRE	TIPO DE GRUPO
189	GRUP.CER.I	Más de 10
190	GRUP.CER I/V	
029	CERCHARTER	Concertado